



GANEMOS IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES
MONTIJO

MOCIÓN PARA EL DESARROLLO Y DINAMIZACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A USOS PRODUCTIVOS DE TIPO INDUSTRIAL

Al pleno de la Corporación Municipal de Montijo:

El Grupo **Ganemos-Izquierda Unida-Los Verdes** en este Ayuntamiento presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Montijo lleva décadas inmerso en un inmovilismo económico y emprendedor que ha contribuido a que lideremos año tras año los datos de desempleo en nuestra región.

Entre los factores determinantes que propician que las pequeñas y medianas empresas opten por llevar su actividad a municipios vecinos, se encuentra la elevada presión tributaria a la que tienen que hacer frente y la alarmante escasez de suelo industrial que presenta desde hace años nuestro pueblo.

Para poder abordar dicha problemática conviene hacer hincapié en esto último y buscar respuestas en la normativa actual que regula los usos y actividades del suelo en nuestro municipio. En este sentido conviene indicar que la Normas Subsidiarias que sirven de instrumento de regulación urbanística de nuestro pueblo datan de hace casi treinta años. No cabe duda por tanto que se trata de una normativa obsoleta y por supuesto ajena por completo a la realizada socioeconómica actual.

Claro ejemplo de ello es que cualquier empresa que quiera establecerse en Montijo en las áreas destinadas a usos productivos de tipo industrial deberá adquirir una superficie mínima de parcela de 500 m² y con un frente mínimo que deberá oscilar entre los 20 y los 50 m dependiendo de la zona.

Este tipo de requisitos mínimos de parcela alejan a las pequeñas empresas de nuestro municipio, ya que muchas no necesitan naves tan grandes, y supone una rémora importante para los actuales propietarios de naves de grandes dimensiones con intenciones de vender o alquilar parte de sus instalaciones a estas pequeñas empresas.

Debemos ser conscientes del contexto actual, con los efectos de la crisis todavía latentes, donde la mayor parte de la demanda de suelo industrial corresponde a empresas que solicitan pequeñas superficies, es decir autónomos que se conforma con una pequeña nave de 200 metros cuadrados. Se trata por tanto de facilitar la instalación de estos pequeños emprendedores que actualmente conforman casi la totalidad del tejido productivo de Montijo.

Considerando que la iniciativa de modificación del instrumento de regulación urbanística de un municipio es esencialmente pública y que el ayuntamiento puede hacer o no suya la propuesta que se le plantee, pedimos la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Modificación puntual de las Normas Subsidiarias en lo que respecta a las **CONDICIONES DE PARCELA** en las áreas destinadas a usos productivos de tipo industrial, estableciendo como nuevas condiciones las siguientes:
 - o Superficie mínima: 200 m²
 - o Frente mínimo: 12 m

Firmamos en Montijo, a 25 de febrero de 2019